MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con le original y es auténtica
Fecha 17 DIC 2009
Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 9886 DE 20

(10 DIC. 2009)

Por medio de la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 14.16, artículo 14° del Decreto N ° 2230 del 8 de agosto de 2003; y

CONSIDERANDO

Que JERSON JAIR CÁRDENAS DAGA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.445.983 del Bogotá, ha solicitado a este Ministerio en escrito radicado bajo el número ER-102652 del día 26 del mes de noviembre del año 2009, que le sea reconocido el Título de "Bachiller" por acreditar la terminación y aprobación de Estudios del Nivel de Educación Secundaria - EBR, expedido por el centro educativo denominado "José Maria Egurem" de la ciudad de Lima, País REPÚBLICA DEL PERÚ.

Que la documentación presentada por el (la) peticionario (a) se encuentra conforme a los requisitos legales mínimos, establecidos para este fin en la Resolución 006 del 15 de mayo de 1998 del CONVENIO ANDRES BELLO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el (Certificado Oficial de Estudios) título de "Bachiller", expedido por el centro educativo denominado "José Maria Egurem" de la ciudad de Lima, País REPÚBLICA DEL PERÚ, en el mes de agosto del año 2009, que le acredita la terminación y aprobación de Estudios del Nivel de Educación Secundaria - EBR, a JERSON JAIR CÁRDENAS DAGA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.445.983 del Bogotá, como BACHILLER ACADÉMICO.

PARAGRAFO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, la validez del título se surte con la convalidación de que trata esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 DIC. 2009

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA

MONICA LOPEZ CASTRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN : R.M. UGEL: 07

El (la) Director (a) de la Institución Educativa : "José María Eguren"
(Nombre , número o identificación)

Lima (DEPARTAMENTO) Lima (PROVINCIA) Barranco (DISTRITO) Barranco (LUGAR)

Que suscribe,

CERTIFICA

Que Cárdenas Daga, Jerson Jair ha concluido el (los): cinco Grado (s) del Nivel DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - EBR, con los siguientes resultados, según consta en las actas de evaluación respectiva.

		Año Lectivo	2003	2004	2005	2006	2007
		Grado	1º (1)	2º (1)	3º (1)	4º (1)	5º (1)
Áreas Curriculares	Matemática		Trece	Once	Doce	Doce	Trece
	Comunicación		Doce	Once	Once	Trece	Doce
	Idioma Extranjero / Originario		Doce	Quince	Catorce	Doce	Doce
	Educación por el Arte	Artes	Doce	Trece	Doce	Doce	Catorce
	Ciencias Sociales		—	Trece	Trece	Quince	Trece
	Persona, Familia y Relaciones Humanas		—	Doce	Trece	Doce	Doce
	Educación Física		Dieciséis	Quince	Quince	Dieciséis	Catorce
	Educación Religiosa		Doce	Doce	Dieciséis	Once	Trece
	Ciencia, Tecnología y Ambiente		—	Once	Doce	Once	Doce
	Educación para el Trabajo		Catorce	Trece	Trece	Trece	Trece
H.L.D. [1]	Historia y Geografía		Doce	—	—	—	—
	Familia y Ciudadanía		Doce	—	—	—	—
	Cs. Naturales		Doce	—	—	—	—
	Conducta		Dieciséis	Catorce	A.D	A	A
Otras asignaturas o áreas							

Sólo para quienes hayan cursado estudios en distintas Instituciones Educativas.				
Año Lectivo				
Grado Año	1º	2º	3º	4º

OBSERVACIONES [2]

1º Idioma Ex. R. 2004
2º Mot. R. 2005. - CTA. Subsanó 2009
5º Mot y Ed por el Arte y Conducta R. 2008.

Especialidad ocupacional [3] :
Módulo 3ro. :
Módulo 4to. :
Módulo 5to. :

Barranco de Noviembre de 2009

ES CONFORME :

DIRECTOR (A)
Lic. Victoria Salsavilca de Vildo
DIRECTORA
Firma, Post-Firma y Sello

SECRETARIO (A)
Carmen Montoya de Parodi
SECRETARIA
Firma, Post-Firma y Sello

SERIE H

No 586680

REPÚBLICA DEL PERÚ

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

IMP.MED.TP - 0970 - 2008